

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES A LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL, AUTORIDAD AMBIENTAL (PROCESOS SANCIONATORIOS), RECURSOS FINANCIEROS (VIÁTICOS), RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA (INVENTARIOS – NEON) Y CONTRATO DE CONCESIÓN, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, VIGENCIA 2024 Y ENERO A ABRIL DE 2025.

Bogotá, 14 de octubre de 2025

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Procesos de: Gestión Contractual, Autoridad Ambiental (Procesos sancionatorios), Recursos Financieros (viáticos), Recursos Físicos e Infraestructura (Inventarios - Neón) y Contrato de Concesión, para las vigencias 2024 y hasta el mes de abril del 2025.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Rodolfo Alfonso Cetina María Mercedes Medina Orozco
AUDITADO:	Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas a los Procesos de Gestión Contractual, Autoridad Ambiental, Recursos Financieros, Recursos Físicos e Infraestructura y Contrato de Concesión, en el marco de lo establecido en la Normatividad vigente.
ALCANCE:	La Auditoría se realizará en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya de la Dirección Territorial Andes Occidentales - DTAO a los Procesos de: Gestión Contractual, Autoridad Ambiental (Procesos sancionatorios), Recursos Financieros (viáticos), Recursos Físicos e Infraestructura (Inventarios - Neón) y Contrato de Concesión, para las vigencias 2024 y hasta el mes de abril del 2025.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Riesgos, Procedimientos, Guías, Manuales, Normatividad Vigente, MIPG y Sistema de Control Interno.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión.

REUNIÓN DE APERTURA						EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE					
Día	26	Mes	05	Año	2025	Desde	26-05-2025	Hasta	30-05-2025	Día	30	Mes	05	Año	2025
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						

2. ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Es importante resaltar el liderazgo y la disposición del Jefe y el equipo de trabajo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya de la Dirección Territorial Andes Occidentales.
- Puntualidad en el desarrollo y ejecución del Plan de Auditorías por cada responsable agendado en las pruebas de recorrido.
- La información encontrada fue entregada en el ejercicio de la auditoría realizada.
- El Técnico de Sancionatorios, reconoció que esta auditoría representa una oportunidad de mejora y de apoyo a la gestión.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Disposición, conocimiento de normas ambientales y del procedimiento sancionatorio por parte del funcionario encargado
- La disposición de las personas que manejan inventario para llevar a cabo el ejercicio auditor, aunque los bienes están dispersos por las adecuaciones de la sede de Villa Amparo.

3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

NO CONFORMIDAD No. 1: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Durante la Auditoría se evidenció que no se está cumpliendo con la publicación de la contratación en el Menú “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, 3. Contratación de la Página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sino que se encuentra publicada en “Entidad” y algunos de los contratos no tienen el link de acceso al Secop, por lo que no se está dando cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, y el Manual de Contratación de PNNC, Código: A5-MN-01, Versión 1, Vigente desde el 19/12/2023 en su numeral 2.3.6., literal c).

NO CONFORMIDAD No. 2: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES.

Durante la auditoría se evidenció que dentro de los contratos seleccionados y el informe presentado, que no se está cumpliendo con el cierre de los expedientes contractuales vencidas las garantías de los contratos y su trámite en el SECOP, incumpliendo el Manual de Contratación de PNNC, Código: A5-MN-01, Versión 1, Vigente desde el 19/12/2023 en su numeral 2.2.7, Formato Cierre Expediente Contractual, Código: A5-MD-01, Versión 1, Vigente desde el 12/03/2025, el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.4.3 y 2.2.1.2.3.1.19 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Circular Externa Única Código CCEEICP-MA-06 Versión 02 del 15 de julio de 2022, Guía de Supervisión e Interventoría Código: A5-GU-01 Versión 1, Vigente desde el 19/12/2023 de PNNC en especial el numeral 3.

NO CONFORMIDAD No. 3. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA – CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 de 2022, PNNC y FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO.

Durante la auditoría se observó que no se está cumpliendo con la conformación del expediente del Convenio en el Secop II conforme a la Circular Externa Única, expedida por CCE en conjunto con el Archivo General de la Nación, numeral 2, donde determina que el expediente contractual se puede tener mediante el uso de la plataforma electrónica SECOP II y de acuerdo con la Ley General de Archivos, que establece en su Artículo 11, que “El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística” y el Artículo 12, que indica que “La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.”, incumpléndose con el principio de orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, lo cual dificulta su verificación y análisis.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

NO CONFORMIDAD No. 4 SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA – LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 de 2022, PNNC y FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO.

El equipo auditor evidenció que aun cuando el convenio se terminó de manera anticipada, a la fecha no se ha efectuado el trámite de liquidación, incumpliendo Ley 80 de 1993 artículo 60, Ley 1150 de 2007 artículo 11, Decreto 19 de 2012 artículo 217, Manual Contratación, Código A5-MN-01 Versión 1, Vigente desde 19-12-2023, numeral 2.2.7. Guía Supervisión e Interventoría, Código A5-GU-01 Versión 2, Vigente desde 27-06-2024, numeral 5 “Para realizar una adecuada liquidación del contrato o convenio, una vez finalizado el plazo de ejecución”, lo que puede traer como consecuencia la pérdida de competencia para liquidar

NO CONFORMIDAD No. 5 - SANTURIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA. ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES

El equipo auditor en la verificación documental, evidenció en el expediente analizado del año 2024, que cada actuación procesal llevada a cabo, se encuentra en documentos PDF por separado. Es de anotar que no se facilitó el expediente en carpeta física, organizado y foliado. Por lo anterior no se está dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 594 de 2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivos, que establece en su Artículo 11 que “El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.” y en el Artículo 12 que indica que “La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.”, toda vez que los documentos escaneados se encuentran sin foliar y falta algunos documentos que hacen parte integral del expediente, incumpliendo el principio de orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, lo cual dificulta su verificación y análisis

NO CONFORMIDAD No. 6 SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES – DTAO.

El Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya de la Dirección Territorial Andes Occidentales – DTAO, no ha realizado el traslado de elementos definitivo / Temporal, incumpliendo lo establecido el numeral 6.6.11. Traslado de elementos entre Cuentadantes, Manual MANEJO Y CONTROL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

NO CONFORMIDAD No. 7: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES.

El equipo auditor de la muestra de bienes seleccionada, evidenció que la mayoría se encuentra sin la placa física del inventario y/o deterioradas, aunque los responsables han numerado con marcador los bienes. Incumpliendo lo establecido en el Manual Manejo y Control de Propiedad, Planta y Equipo, numerales 7.11.2 Actividades de almacenamiento y 6.2.2 los bienes deben ser identificados y clasificados.

OBSERVACIÓN No. 1 – SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL - M4-PR-01 ACTIVIDAD 2 Y 7

El equipo auditor en la verificación de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Carácter Ambiental - M4-PR-01 vigente para la época de los hechos, evidenció en el expediente iniciado por el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya del año 2024 que obra: “el acta de medida preventiva en flagrancia” el día 05 de mayo de 2024 y

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

“el informe de campo para procedimiento sancionatorio ambiental” del 08 de mayo de 2024; estos registros se realizaron en formatos que estuvieron vigentes entre el año 2021 al año 2023.

Lo anterior, en atención a que se constató que, para la fecha de los hechos y realización de estas actividades, existen estos formatos que hacen parte de los registros en referido procedimiento, vigentes a partir del 19 de diciembre de 2023 con el Código: M4-FO-14 y el Código: M4-FO-18; respectivamente, los cuales no fueron utilizados y estos sirvieron de base para la motivación de actos administrativos.

OBSERVACIÓN No. 2 – SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA.

CUMPLIMIENTO MANDATOS ACTO ADMINISTRATIVO

El equipo auditor en la verificación jurídica de los actos administrativos que ha expedido el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, área protegida adscrita a la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de la muestra seleccionada, evidenció que la Resolución Número: 20246280000015 del 08 de mayo de 2024, inobservó una indicación impartida o el mandato de la parte resolutive que lo compone, lo anterior, en atención a que se constató que en referida resolución se legaliza la medida preventiva consistente en “AMONESTACIÓN ESCRITA” y se ordenó la publicación del acto administrativo en la Gaceta Ambiental en la página web de la entidad, actividad que no obra en los documentos allegados al grupo auditor.

OBSERVACIÓN No. 3. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA Y LA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES.

El equipo auditor en la verificación realizada, evidenció que, el SFF Otún Quimbaya no ha organizado los bienes que se van a dar de baja, de acuerdo a la agrupación establecida en el sistema NEON, con el propósito de facilitar su control y posterior entrega de acuerdo a lo determinado en el Subcomité de Bajas y estableciendo la destinación específica de los bienes.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar acciones periódicas de revisión del Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental junto con los registros y formatos actualizados que lo conforman.
- Se recomienda continuar con el control sobre las liquidaciones, y elaborar y tramitar las actas de cierre de expedientes contractuales.
- Se recomienda organizar los bienes que se van a dar de baja, de acuerdo a la agrupación establecida en el sistema NEON, con el propósito de facilitar su control y posterior entrega de acuerdo a lo determinado en el Subcomité de Bajas, estableciendo la destinación específica de los bienes.
- Se recomienda que el SFF Otún Quimbaya, realice el traslado de elementos temporales a los contratistas.
- Se recomienda realizar una revisión rigurosa de los bienes que se encuentran en el SFF Otún Quimbaya, toda vez que el inventario no se encuentra actualizado, ni plaqueteado y proceder a dar de baja lo que no está en buenas condiciones.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Se recomienda realizar la liquidación del Convenio de Asociación No. 005 de 2022, entre PNNC y FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO, con el fin de evitar la pérdida de competencia para realizar la liquidación.
- Se recomienda a la Dirección Territorial Andes Occidentales, cumplir con la publicación de la contratación en el Menú “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, 3. Contratación de la Página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme lo ordena la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, la cual determina poner a disposición de los ciudadanos (as) la información acerca de los procesos, normas, trámites y mecanismos, como parte de las directrices de Gobierno en Línea, para que la información administrativa de la entidad sea de acceso público, de manera clara, intuitiva y de fácil entendimiento.
- Se recomienda socializar el tema de Riesgos de la Entidad, toda vez que no se tiene claridad sobre estos (Riesgos de Gestión, Corrupción y Fiscales en el aplicativo Senda).
- Se recomienda conformar en el SECOP el expediente del Convenio de Asociación No. 005 de 2022, entre PNNC y FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO.

6. CONCLUSIONES

- Durante la auditoría se generaron siete (7) No Conformidades y tres (3) observaciones que requieren realizar el análisis de causas y la generación del plan de mejoramiento correspondiente.
- Se realizan constantemente acciones de Prevención, Vigilancia y Control al interior del área protegida, involucrando a diferentes agentes y comunidad en general lo que ha generado conciencia, educación y respeto por el medio ambiente y como última instancia dar inicio a procesos sancionatorios e imponer las medidas preventivas.
- No se han realizado las actas de cierre de expedientes contractuales.
- Aun cuando la publicación de los contratos se realiza en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, en la sección de “Entidad”, esta debería encontrarse en la sección de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” y no todos los contratos tienen el link para acceder a la información en el SECOP.
- El Convenio de Asociación No. 005 De 2022, entre PNNC y la Fundación Semillas del Futuro, no tiene conformado de manera completa el expediente en el SECOP, la información se encuentra por partes en el Orfeo, en expediente físico, en la memoria del computador de Ecoturismo y en el Secop II, lo que no permitió tener acceso al documento que al parecer dio por terminado de manera anticipada el convenio. A la fecha de la auditoría, no se ha efectuado el trámite de liquidación lo que puede conllevar por vencimiento de términos, a la pérdida de competencia para realizarla.
- Las personas que están vinculadas en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, no tienen claridad sobre el tema de Riesgos en la Entidad.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- No se ha realizado en el SFF Otún Quimbaya, el traslado de elementos temporales a los contratistas.
- El inventario de los bienes que se encuentran en el SFF Otún Quimbaya, no se encuentra actualizado, ni plaketado y no se ha procedido a dar de baja los bienes que no está en buenas condiciones.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:

María Mercedes Medina -Contratista
Rodolfo Alfonso Cetina -Contratista
Gladys Espitia Peña